

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 16/11/2022, de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, por la que se publica la ampliación de crédito disponible correspondiente a la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2022. [2022/10766]

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2022 (Extracto BDNS 628912).

En el apartado cuarto, punto sexto de la mencionada Resolución se estableció la cuantía destinada a la convocatoria, ascendiendo a 1.520.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2610G/413D/48212. Asimismo, dicho apartado establece la posibilidad de incrementar excepcionalmente la cuantía total máxima determinada en la convocatoria, antes de resolver la concesión de la subvención, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes y previa tramitación del oportuno expediente de gasto, cuando concurren los términos contemplados en el artículo 23.1 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, en la redacción dada por Decreto 49/2018, de 10 de julio,

Conforme a dicho artículo 23.1. b), cuando lo prevea la convocatoria, en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, la cuantía total máxima o estimada podrá incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria y sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en aquellos supuestos derivados de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

Con posterioridad a la publicación de la mencionada convocatoria de subvenciones y como consecuencia de una incorporación de crédito de carácter finalista al fondo 520 ("Plan Regional de Drogas") se ha incrementado el crédito disponible inicialmente fijado en 83.324,54 €.

Por ello, a fin de lograr una mayor efectividad de la cantidad aprobada para esta convocatoria, así como un aumento del número de beneficiarios, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible, se procede a incrementar la cuantía máxima de la cantidad destinada a esta convocatoria en 83.324,54 €, hasta un total de 1.603.324,54 €, modificando en estos términos el apartado cuarto, punto sexto de la Resolución de 20 de mayo de 2022. y dando publicidad a dicha ampliación.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7 del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, resuelvo:

Primero. Dar publicidad a la ampliación de crédito para la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2022 (extracto BDNS 628912), por un importe de 83.324,54 €, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 1.603.324,54 € e imputándose a la aplicación presupuestaria 2610G/413D/48212.

Segundo. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Toledo, 16 de noviembre de 2022

La Directora General de Humanización
y Atención Sociosanitaria
MARÍA TERESA MARÍN RUBIO